

QUILLA-19-013973

Barranquilla, enero 24 de 2019

Señor

**JUAN DAVID SANDOVAL COELLO**

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

JUZGADO

CL 40 44 80 PISO 6 BARRANQUILLA

**Asunto:** RESPUESTA RADICADO EXT-QUILLA-19-013857

Cordial saludo:

Acuso recibido de oficio No O1M0136, en el cual usted nos informa que dentro del proceso RAD 08001-40-03-008-2004-00942-00, el juzgado segundo de ejecución Civil Municipal de Barranquilla resolvió oficiar a este despacho a fin de que se expida con destino al presente proceso el certificado de avalúo catastral, me permito manifestarle que revisada la base de datos del Sistema Nacional Catastral SNC, no se consigue información con el número de matrícula aportada por ustedes 040-03205882, razón por la cual no es posible emitir certificado catastral del mismo.

Sin otro asunto en particular.

Atentamente,



**DIANA Ma. MIGUEL MANTILLA PARRA**

Gerente

Gerencia de Gestión Catastral

Secretaria Distrital de Barranquilla

Proyecto: Karina Barón